

ACTA No. 03

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los 06 días del mes de Septiembre de 2017, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, con el fin de aprobar las reducciones y adiciones en los rubros que conforman el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2017.

Que según Resolución No. 0267 de Septiembre 06 de 2017, se hace reducción en los siguientes rubros que conforman el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:

1.2.1.1.	Compra de Equipos	\$	25.871.986,00
1.2.2.2	Impresos y publicaciones	\$	6.000.000,00
1.2.2.4	Impuestos y multas	\$	366.478,00

Que como efecto de las reducciones establecidas en el punto anterior, se procede a realizar un incremento en los siguientes rubros que conforma el Plan Anual de Adquisiciones de la siguiente manera:


1.2.2.1	Mantenimiento	\$	29.000.000,00
1.2.2.3	Seguros	\$	3.238.464,00


Como constancia de lo anterior firman los integrantes del comité, a los 06 días del mes de Septiembre de 2017.



ORLANDO AYOLA MANJARRES
Contralor Departamental

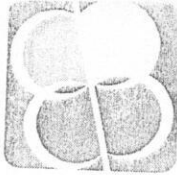

JORGE VASQUEZ SUBIROZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica


ARIEL HERRERA GUERRERO
Jefe Oficina Presupuesto


FERNANDO CASADIEGO MENDOZA
Jefe Oficina Planeación


SANDRA ALVAREZ JIMENEZ
Profesional Univ. Servicios Generales


CRISTIAN FRANCO CASTILLO
Jefe Oficina Informatica



RESOLUCION N° 0267-2017

"Por medio de la cual se contracreditan y acreditan unos rubros del presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, vigencia Fiscal 2017 "

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO,

En Uso De Sus Facultades Legales, Y las consagrados en el artículo 267 de la Constitución Política y las cuales facilitan la gestión Fiscal que le es propia a la organización de la Contraloría.

CONSIDERANDO:

Que según la ordenanza N° 165 del 05 de Diciembre del 2016, " por la cual se fija el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia Fiscal del 1 de Enero del 2017 al 31 de Diciembre de 2017 y el Decreto de liquidación N° 733 de fecha 30 de Diciembre de 2016. Según resolución 001-2017 del 02 de enero del 2017 donde se pone en vigencia el Presupuesto de la Contraloría Departamental de Bolívar.

Que la anterior atribución es concordante con los principios de autonomía administrativa y Presupuestal que están consagrados en el artículo 267 de la Constitución Política y las cuales facilitan la gestión Fiscal que le es propia a la organización de la Contraloría.

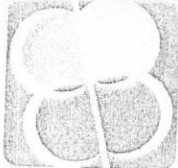
Que por todo lo anterior, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR, los rubros del Presupuesto de Rentas y gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar que a continuación se señalan:

1.2.1.1	Compra De Equipos	\$ 25.871.986.00
1.2.2.2	Impresos y Publicaciones	\$ 6.000.000.00
1.2.2.4	Impuestos y Multas	\$ 366.478.00

TOTAL CONTRA CRÉDITO \$32.238.464.00



Continuación Resolución " Por medio de la cual se contracreditan y acreditan unos rubros del presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, vigencia Fiscal 2017"

ARTICULO SEGUNDO: CON BASE EN EL CONTRACREDITO ANTERIOR, ACREDITAR, AL Presupuesto de Rentas y Gastos de la Contraloría Departamental de Bolívar, vigencia fiscal 2017 así:

	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR		
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
1.2.2.1	Mantenimiento	\$	29.000.000.00
1.2.2.3	Seguros	\$	3.238.464.00
	TOTAL CRÉDITO	\$	32.238.464.00

ARTÍCULO TERCERO: Por las oficinas de Tesorería, División Financiera y de Presupuesto, se harán las operaciones contables para dar cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena de Indias a los 06 De Septiembre 2017


Orlando Ayola Manjarres
Contralor Departamental de Bolívar


Proyecto: Ariel Herrera